

TEJICO
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
av97083A.P.

dirección señalada, para que dentro del término de tres días pague el valor demandado REGIS IGORCALINI ZAPATA HIDALGO, o proponga las excepciones de que se origine así, bajo prevenciones de Serenidad. Téngase en cuenta la cuantía por determinada, la causa Judicial No. 1573 para las notificaciones al actor y la oferta de reconocer bonos parciales legales. Póngase en custodia de Secretaría el pagaré presentado. En mérito de la información sumaria y de la copia de la matrícula del automóvil, se ordena el secuestro de bienes del demandado y del auto motor especificado en la copia de la matrícula. Se contará para la diligencia con un señor Alguacil y un depositario Judicial. CITESE Y NOTIFÍQUESE: Dr. Mario Ota Estrada.

Hay un sello y sello
PROMOPUB/Fact No. 10084

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 11 de Enero de 1999.- Las 19:00.- VISTOS: Apto conocimiento de la presente causa, (p)virtud de la respectiva nota de "..." En lo principal, la demanda propuesta en esta, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite Ordinario. Con copia de la misma y presente Auto de Capitulación córrase traslado a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE FRANCISCO

presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Cláse a los demandados Cooperativa de Vivienda "Bellavista Baja", representada legalmente por los Dres. Carlos Calderón Velasco y Rosa Salazar Cajas en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hacen los actores en

TRAMITE: Ordinario
QUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Estado Judicial del Dr. Ramiro Parra L. (Castellero No. 965)
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 9 de 1999.
PROVIDENCIA:
Las 8:30.- VISTOS: "y el guarda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite ORDINARIO, se dispone correr traslado con el contenido de la misma y esta providencia a los

CHINCHANO, 1
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, a 31 de marzo de 1999, las 9:00.- Sr. Catalina Salgado en su condición de Directora del Hogar San Vicente de Paul comparece a este Tribunal, manifiesta que el niño MICHELE EDUARDO ALMENDARIZ PALACIOS fue encontrado cuando tenía aproximadamente quince días de nacido, en situación de completo abandono

suplente de la...
tutor del menor ANDRÉS DAVID MORENO PAEZ, mediante tres publicaciones del extracto de la demanda, que se harán en fechas distintas mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación con una fotografía reciente del menor, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, dándose cumplimiento con lo señalado en el Art. 134 inciso segundo del Código de Menores en concordancia

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR NELSON FERNANDO LLANOS CASTELLANOS

JUICIO EJECUTIVO No. 84397.-na.- ACTOR: PATRICIO HERNANDEZ RENTERIA (PROCURADOR JUDICIAL) DEMANDADO: NELSON FERNANDO LLANOS CASTELLANOS
CUANTIA: \$/ 60'000.000,00/100
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 29 de Mayo de 1.997. Las 08:00.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días el demandado señor NELSON FERNANDO LLANOS CASTELLANOS. Neguense la medida causal solicitada por cuanto el actor no presta la relación de la Sra. LAURA GERONIMA VIZUETE VALLE con el proceso. Cláse al demandado en el lugar indicado para tal efecto. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y causa judicial señalada por el actor y la calidad en que comparece. Previo recto y copias en autos diligencias y entreguense los documentos apurados a la demanda.- Notifíquese: -f) Dr. Germán González del Pozo.- (juzg). Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 2 de febrero de 1.999. Las 09:00.- El escrito que antecede, agréguese al proceso. Cláse al señor NELSON FERNANDO LLANOS CASTELLANOS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese: -f) Germán González del Pozo.- (JUEZ) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perimetro legal.- Certifico.- Lodo. Juan Salvador V. SECRETARIO
Hay un sello
av9705A.R.

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A RAMIRO VALLEJO MONTERO
EXTRACTO
JUICIO EJECUTIVO # 142-98 Dr. W. Torres
ACTOR: APO. MARIO SOLIS GUERRERO
DEMANDADO: RAMIRO VALLEJO MONTERO
CUANTIA: \$/ 20'000.000,00/100
PROVIDENCIA:

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A RAMIRO VALLEJO MONTERO
EXTRACTO
JUICIO EJECUTIVO # 142-98 Dr. W. Torres
ACTOR: APO. MARIO SOLIS GUERRERO
DEMANDADO: RAMIRO VALLEJO MONTERO
CUANTIA: \$/ 20'000.000,00/100
PROVIDENCIA:

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A RAMIRO VALLEJO MONTERO
EXTRACTO
JUICIO EJECUTIVO # 142-98 Dr. W. Torres
ACTOR: APO. MARIO SOLIS GUERRERO
DEMANDADO: RAMIRO VALLEJO MONTERO
CUANTIA: \$/ 20'000.000,00/100
PROVIDENCIA:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS D E LEONARDO CALADO PAZJULIÑO, JAVIER, MYRIAN, ALEXANDRA Y PATRICIO CALADO BEJAR.
EXTRACTO
JUICIO ORDINARIO
ACTOR: VICTOR JULIO CHIGUANO CAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CLINICA DE SALUD ODONTOLOGICA ODONTOSALUD CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía CLINICA DE SALUD ODONTOLOGICA ODONTOSALUD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00791 de 7 ABR. 1999.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Otorgar prestaciones y servicios de salud odontológica en todas sus fases y estados por medio de la ejecución de actividades relacionadas, afines, complementarias o suplementarias directa o indirectamente a la odontología...
5.- ADMINISTRACION : Esta a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra a Mario Augusto Muñoz Galárraga como Gerente General
Quito, 31 MAR. 1999
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL
2v19714/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AEROANDESTRANS S.A.
Se comunica al público que la compañía AEROANDESTRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00790 de 31 MAR. 1999.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Despacho y recepción de carga aérea, terrestre y marítima; Manipuleo de carga de exportación e importación....
5.- ADMINISTRACION : Esta a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
Quito, 31 MAR. 1999
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL
0000017
av9720/A.R.